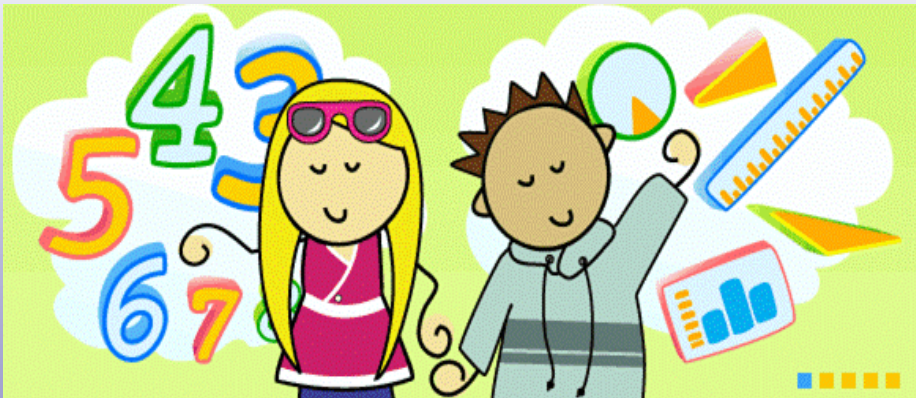


LA MATEMÁTICA ES DIVERTIDA

Aprendemos jugando



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SATIPO

DIRECTIVA N° 020 -2016-UGEL - SATIPO

VIII OLIMPIADA PROVINCIAL DE MATEMÁTICA



Mg. RUBÉN ISMAEL SORIA BUSTAMANTE
DIRECTOR DE LA UGEL - SATIPO

Lic. LUIS ÁNGEL TACURE ORELLANA
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

ESPECIALISTAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

- * Prof. Nicolino Iparraguirre Orihuela.
- * Mg. Luz Elsa Romero Trinidad.
- * Prof. Gerardo Castro Rosas.
- * Lic. Erwin Jesús Camargo Rojas.

SATIPO - 2016

DIRECTIVA N° 016 - 2016 -DUGEL-S-AGP

BASES PARA EL DESARROLLO DEL VIII OLIMPIADA PROVINCIAL DE MATEMÁTICA

NIVEL PRIMARIA 2016

1. FINALIDAD

La VIII Olimpiada Provincial de Matemática del Nivel Primaria , es una actividad escolar destinada a generar la participación de los estudiantes del nivel de Educación Primaria de las instituciones públicas y privadas, prueba que contemplan la solución de situaciones problemáticas aplicando las estrategias necesarias acordes de los Mapas de Progreso del nuevo Marco Curricular Nacional. La finalidad trasciende la simple competición, ya que busca fomentar el uso de estrategias , conocimientos , habilidades y destrezas de modo creativo, a través de una sana competencia, el compañerismo y la amistad de los participantes.

2. OBJETIVOS.

2.1. GENERAL:

Contribuir en el desarrollo y mejoramiento de las capacidades matemáticas de los estudiantes del nivel primaria de nuestra Provincia.

2.2. ESPECÍFICOS:

- * Estimular y difundir el aprendizaje de la matemática y su aplicación en la resolución de problemas de la vida cotidiana.
- * Promover el desarrollo de niños y niñas talentos en el ámbito escolar.
- * Propiciar la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los participantes..

3. BASES LEGALES

- 3.1. Constitución Política del Perú
- 3.2. Ley General de Educación N° 28044, modificado por ley N° 28123, 28302 y 28329.
- 3.4. Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria N° 25212.
- 3.5. Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902.

el certamen.

- 7.2. La Comisión Organizadora de las Redes Educativas presentará el informe correspondiente de los ganadores a la UGEL Satipo adjuntando copia del acta de manera oportuna, asimismo se inscribirá oportunamente a los alumnos de las I.E. ganadoras para la tercera etapa.
- 7.3. Los especialistas de la UGEL Satipo brindarán el asesoramiento correspondiente y garantizarán el normal desarrollo del Concurso.
- 7.4. La Institución Educativa que obtenga el mayor puntaje (sin importar el grado) en el presente año, será la organizadora de la Etapa Provincial del año 2017 en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local -Satipo
- 7.6 Cualquier aspecto no previsto en la presente Directiva será resuelto por el equipo de Especialistas del Nivel Primaria del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Satipo.

7

Satipo, setiembre del 2016.

Mg. SORIA BUSTAMANTE Rubén Ismael
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DE SATIPO UNIDAD EJECUTORA 302 SATIPO

- El Jurado calificador será responsable de la calificación correcta e imparcial de las pruebas respectivas. El fallo del jurado calificador es inapelable. Las calificaciones CONSTARAN en el Acta de Resultados, la cual será elevada para ser refrendada por el comité organizador respectivo, formando parte del informe final.

El Jurado Calificador podrá ser asistido por docentes y/o especialista de matemática, para el mejor cumplimiento de sus funciones

6.4 DE LA CALIFICACIÓN:

- El puntaje máximo de las evaluaciones, para todas las etapas y niveles, será de cien (100) puntos.
- las respuestas correctas serán calificadas con cinco (5) puntos; y las incorrectas y no contestadas se calificarán con cero (0) puntos.

6.5 DE LOS ESTÍMULOS:

- Los Comités Organizadores de la Primera y segunda Etapa serán los responsables de gestionar y otorgar premios y estímulos a los estudiantes ganadores, a los docentes y a las instituciones Educativas a las que pertenecen.
- En la Tercera Etapa, los estudiantes ganadores serán reconocidos y premiados, por la UGEL Satipo.
- La Dirección de la UGEL Satipo emitirá una Resolución Directoral de felicitación y reconocimiento a favor de los docentes cuyos alumnos llegaron a la Tercera Etapa ocupando el primer, segundo y tercer lugar en la olimpiada.
- **Para los ganadores:**
 - 1er puesto** : Una estatuilla, y Diploma de Honor.
 - 2do puesto** : Medalla de Plata y Diploma de Honor.
 - 3er puesto** : Medalla de bronce y diploma de honor.

7.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. El docente delegado tendrá una función sugerente, sin interferir en el desarrollo del concurso, contribuyendo de este modo a elevar el ambiente de profesionalismo, respeto y equidad que contextualiza

- 3.6. D.S. N° 013-2004-ED. Reglamento de Educación Básica Regular.
- 3.7. D.S. N° 015-2002-ED. Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y Unidades de Gestión Educativa Local.
- 3.8. D.S. N° 009-2005-ED, que aprueban el Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.
- 3.9. **R.M. N° 0576– 2015- ED, Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.**
- 3.10. **Directiva N° 001– 2016–DUGEL-S-AGP, Normas Complementarias para la gestión del Año Escolar 2016 en las Instituciones Públicas y Privadas de los diferentes Niveles y Modalidades de Educación Básica y Técnico productivo UGEL Satipo.**

4. ALCANCES

- 4.1. Dirección Regional de Educación – Junín.
- 4.2. Unidades de Gestión Educativa Local.
- 4.3 RED Educativa de Mazamari
- 4.4 Coordinadores de las Redes Educativas Rurales
- 4.5 Instituciones Educativas de Gestión Pública y Privada del Nivel de Educación Primaria de Menores del ámbito de la UGEL Satipo

5. PARTICIPANTES

- 5.1. La participación de los estudiantes del 5° y 6° grado de Educación Primaria de la EBR de las Instituciones Educativas Públicas y privadas es obligatoria, siendo los Directores de cada Institución Educativa y los Coordinadores de la REDES Rurales hacer cumplir esta disposición.

5.2. **I ETAPA**: Nivel Interno, en cada Institución Educativa Pública y Privada.

Participan: Estudiantes del 5° y 6° grado de Educación Primaria.

Objetivo: Seleccionar 02 estudiantes con mayor puntaje para la Etapa Inter REDES.

• **Fecha Límite** : 30/09/2016

• **Responsable** : Director y asesor.

5.3. **II ETAPA: A Nivel Inter REDES**

Participan: 02 estudiantes seleccionados de cada Institución Educativa.

Objetivo : Seleccionar 02 estudiantes para la Etapa Provincial.

Responsable de la organización: Ganador del 2015 y/o RED.

- Hasta el : 17/10/2016

5.4. III ETAPA: A Nivel Provincial

Participan : 02 estudiante seleccionado con mayor puntaje en cada RED

Organizador : Institución Educativa Privada Integrado “Niño Jesús” Mazamari.

- Fecha : 28/10/2016

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. DE LA INSCRIPCIÓN:

- * **En la I Etapa**, el Director de la Institución Educativa garantizará la participación total de sus estudiantes del 5° y 6° ,remitir el informe adjuntando copia del acta a la UGEL Satipo.
- * **Para la II Etapa**, un profesor delegado debidamente acreditado por el Director de la I. E. inscribirá ante la coordinación de la RED u organizador del concurso, a los estudiantes representantes de la I. E. adjuntando los siguientes documentos:
 - **Nómina de Matrícula, DNI (Copia) de los estudiantes participantes y copia del informe presentado a al UGEL ajuntando la acta del concurso interno (a nivel de institución educativa).**
- * **Para la III Etapa**, se nombrará un profesor delegado de cada Institución Educativa ganadora en la etapa REDES, ante el Comité Organizador de la Institución Educativa Privada “Niño Jesús” Mazamari; ganador del evento el año 2015, quienes portarán una credencial firmada por el Director de la Institución Educativa y el Coordinador de la RED de su jurisdicción, quienes harán la inscripción de los estudiantes representantes.
- * **En la II y III Etapa**, los participantes deberán acreditar su condición de estudiantes regulares, adjuntando al momento de su inscripción los siguientes documentos:
 - ◆ Copia y original del DNI del estudiante participante.
 - ◆ Nómina oficial de matrícula.
 - ◆ Informe adjuntando copia del Acta del concurso realizado a nivel de RED.
 - ◆ Además, portarán una credencial firmada por el Director de Institución

Educativa al que pertenece.

6.2. DEL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

A. Las evaluaciones que se aplicarán en cada etapa, considerarán la resolución problemas en el marco del Diseño Curricular Nacional y las Rutas de Aprendizaje correspondientes al V ciclo, teniendo como referencia los mapas de progreso de las competencias de Números y Operaciones, Cambios y Relaciones , Geometría y Estadística y probabilidad.

B. Las pruebas de evaluación para las diferentes etapas , serán elaboradas por el Equipo Técnico Pedagógico de cada institución educativa para la primera etapa; por el Equipo Técnico Pedagógico de la Redes Educativas para la segunda etapa y por el equipo de especialistas de la UGEL Satipo para la Etapa Provincial a partir del archivo del **Banco de problemas, remitidos por los coordinadores de las Redes Educativas debiendo remitir hasta el 21 /10/2016**

- El banco de Problemas se elaborará a partir de las cuestiones, que el Equipo Técnico Pedagógico de cada Institución Educativa proponga.
- Los autores (Docentes), jurados calificadores y demás personas de las instancias involucradas, que conozcan los problemas propuestos para la Olimpiada, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los mismos.
- La evaluación constará de veinte (20) cuestiones de opciones múltiples (cinco alternativas).
- La duración de la prueba será de dos (2) horas..

6.3. DEL JURADO CALIFICADOR

- Para la primera y segunda etapa, el Comité Organizador respectivo designará al Jurado Calificador con un número no mayor de 5 miembros. El jurado Calificador estará integrado por docentes de probada idoneidad y profesionalismo, sus nombres solo se darán a conocer una hora antes de la competencia.
- La selección de los miembros del jurado calificador de la III Etapa Provincial estará a cargo de la UGEL Satipo.